

VISTO:

El expte. n°42247/2011, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Estomatología "B", Dra. Silvia Adriana López de Blanc, solicita se efectúe un corrimiento de cargos, en virtud de la vacante existente por la licencia sin goce de haberes por razones particulares del Profesor Adjunto, Dr. Fabián Femopase, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 243/11 HCD, se le otorgó al Dr. Fabian Libero Femopase, licencia sin goce de haberes por razones particulares, en su cargo por concurso de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Que el tribunal de selección interna, constituido por la Dra. Silvia L. Hernández, la Dra. Rosana A. Morelatto y la Dra. Silvia A. López de Blanc, propone para el cargo de Profesora Adjunta, a la Od. Graciela Robledo;

Que la Od. Robledo solicita licencia en su cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva obtenido por concurso en dicha Cátedra, para desempeñar un cargo de mayor jerarquía, en reemplazo del Dr. Femopase;

Que la Od. María Inés Criscuolo es propuesta para desempeñar el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva en reemplazo de la Od. Robledo;

Que la Od. Criscuolo solicita licencia en su cargo de Profesor Asistente, dedicación simple obtenido por concurso en dicha Cátedra, para desempeñar un cargo de mayor dedicación;

Que el Od. Marcelo Javier Zapata es propuesto para desempeñar el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple en reemplazo de la Od. Criscuolo;

Que es conveniente efectuar las designaciones propuestas a los fines de no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Cátedra;

Que el corrimiento se ajusta a lo dispuesto por Resolución n° 113/00 del H. Consejo Directivo de esta Facultad,

El visto bueno del Departamento de Biología Bucal,

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

- ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, a la **Od. Graciela Marta ROBLEDO** (leg.36575) en el cargo de PROFESORA ADJUNTA -dedicación semiexclusiva- (Cód. 110) de la Cátedra de ESTOMATOLOGIA "B", en reemplazo del Dr. Fabián L. Femopase (leg.29323), a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2011.
- ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Od. Graciela Marta ROBLEDO** (leg.36575), en el cargo de PROFESOR ASISTENTE, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de ESTOMATOLOGIA "B", por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (cod. 139), de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2011.
- ARTÍCULO 3º: Designar, interinamente, a la **Od. María Inés CRISCUOLO** (leg.37075) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación semiexclusiva- (Cód. 114), de la Cátedra de ESTOMATOLOGIA "B", en reemplazo de la Od. Graciela Marta Robledo (leg. 36575), a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2011.
- ARTÍCULO 4º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Od. Mariá Inés CRISCUOLO** (leg.37075), en el cargo de PROFESOR ASISTENTE, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de ESTOMATOLOGIA "B", por desempeño de un cargo de mayor dedicación (cod. 139), de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2011.
- ARTÍCULO 5º: Designar, interinamente, al **Od. Marcelo Javier ZAPATA** (DNI: 27.296.267) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115), de la Cátedra de ESTOMATOLOGIA "B", en reemplazo de la Od. María Inés Criscuolo (leg.37075), a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2011.
- ARTÍCULO 6º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los agentes hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondiente.



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

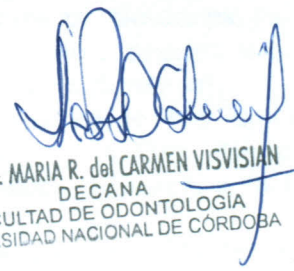
ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 8º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:300
MR/es